



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. P051288

Contrato de Prestación de Servicio de Levantamientos de Encuestas Cara a Cara a una muestra de Trabajadores sobre Clima Laboral en las Unidades de los Tres Niveles Médicos, para el ejercicio 2010, que celebran por una parte el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **C. Agustín Amaya Chávez**, en su carácter de Representante Legal y, por la otra la empresa denominada "**Aon México Business Support**", S.A. de C.V., en lo subsiguiente "**EL PROVEEDOR**", representada por la **C. Luz Angélica Vargas Alvarado**, en su carácter de Representante Legal, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**", declara que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para adquirir toda clase de bienes muebles en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El C. Agustín Amaya Chávez, Coordinador Técnico de Bienes y Servicios Terapéuticos, en su carácter de Representante Legal, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que se contiene en la Escritura Pública número 86,331, de fecha 10 de diciembre de 2009, pasada ante la fe del Lic. José Ignacio Senties Laborde, Notario Público número 104 de la Ciudad de México, Distrito Federal.

I.4. Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de Servicio de Levantamientos de Encuestas Cara a Cara a una muestra de Trabajadores sobre Clima Laboral en las Unidades de los Tres Niveles Médicos, para el ejercicio 2010, requerido por la Coordinación de Relaciones Laborales, dependiente de la Unidad de Personal.

I.5. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número 42062413, de conformidad con el dictamen de disponibilidad presupuestal número 0000316895-2010, mismo que se agrega al presente instrumento jurídico como **Anexo 1 (uno)**.

I.6.- El presente contrato fue adjudicado a "**EL PROVEEDOR**" mediante el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional S-IMSS-025-10, con fundamento en lo

Página 1 de 12

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Invitación y a los documentos correspondientes al evento que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. P051288

dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los Artículos 26 fracción II, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis, 41 fracción VII, 42 y 45, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.7.- Con fecha 14 de septiembre de 2010, la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios no Terapéuticos, a través de la División de Contratación de Servicios Generales, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la declaración que antecede, en la que resultó adjudicado **"EL PROVEEDOR"** con la partida única.

I.8 Conforme a lo previsto en el artículo 107, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

I.9.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle de Durango número 291, PH, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

II. **"EL PROVEEDOR"** declara que:

II.1. Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 83,692, de fecha 25 de noviembre de 2005, otorgada ante la fe del Lic. José Visoso del Valle, Notario Público número 92, actuando como asociado en el protocolo del Lic. Francisco José Visoso del Valle, Notario Público número 145, de México Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, bajo el folio mercantil número 343,631 de fecha 07 de diciembre de 2005.

II.2. Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por la C. Luz Angélica Vargas Alvarado, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 74,893, de fecha 08 de julio de 2010, otorgada ante la fe del Lic. Francisco Javier Gutiérrez Silva, Notario Público, número 147, en México Distrito Federal, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número AMB-051128-J14.

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 12

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de invitación y a los documentos correspondientes al evento que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normalidad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. P051288

II.4. De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la prestación de servicios de consultoría en compensaciones de los recursos humanos, incluyendo la elaboración y manejo de encuestas, diseño e implementación de manuales de incentivos y prestaciones, suministro de información sobre el mercado de los recursos humanos mediante boletines laborales y otros, diseño de encuestas sobre clima organizacional y posición competitiva, capacitación en liderazgo, evaluación y desempeño de los recursos humanos y prestar servicios de maquila o administración de nóminas de todo tipo de empresas.

II.5- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO"

II.7- Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Boulevard Manuel Ávila Camacho número 1, piso 13, Colonia Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11560, en México, Distrito Federal, Teléfono: 9138-4581, Fax: 9138-4770, Correo Electrónico: armando_herrera@aon.com.mx

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS


PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a prestar el Servicio de Levantamientos de Encuestas Cara a Cara a una muestra de Trabajadores sobre Clima Laboral en las Unidades de los Tres Niveles Médicos, para el ejercicio 2010, cuyas especificaciones técnicas se describen en el **Anexo 2 (dos)**, el cual forma parte integrante del presente contrato.

SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a cubrir a "EL PROVEEDOR" como contraprestación, por los bienes objeto del presente contrato, la cantidad total de **\$1'807,610.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS 00/100)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el **Anexo 3 (tres)**, el cual forma parte integrante del presente contrato.

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 12

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Invitación y a los documentos correspondientes al evento que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normalidad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato No. P051288
---	---	-------------------------

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- "EL INSTITUTO" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR", conforme a lo siguiente:

El pago se efectuará a la entrega de los servicios objeto de este contrato, una vez vencido el plazo de entrega, en moneda nacional, bajo los procedimientos administrativos de "EL INSTITUTO" a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la factura correspondiente y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los servicios. Para estos efectos "EL PROVEEDOR" deberá entregar en la División de Trámite de Erogaciones, de "EL INSTITUTO", ubicada en la calle de Durango, número 167, 3er piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, Código Postal 06700, en días y horas hábiles, documentación que deberá contar con la validación y autorización que para tal efecto realice el Titular de la División de Comunicación Interna, Lic. Roberto Ramos Cervantes, quedando "EL PROVEEDOR" obligado a entregar previamente su factura que certifique la entrega de los servicios a satisfacción de "EL INSTITUTO" en dicha División ubicada en la calle de Toledo 10, piso 6, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, México, Distrito Federal.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.


"EL PROVEEDOR" podrá optar porque "EL INSTITUTO" efectúe el pago de los servicios proporcionados, a través del esquema electrónico intrabancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A.; para tal efecto, deberá presentar en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en la calle de Durango número 167, Tercer Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal, dentro del horario comprendido de las 9:00 a las 14:30 horas, de lunes a viernes en días hábiles, petición por escrito, indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques, sucursal y plaza, así como número de proveedor asignado por "EL INSTITUTO".

En caso de que "EL PROVEEDOR" solicite el abono en una cuenta contratada en un Banco diferente a los antes citados (interbancario), "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contrarecibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 12

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Invitación y a los documentos correspondientes al evento que se señala. propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevo a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato No. P051288
---	---	-------------------------

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) "EL PROVEEDOR" deberá presentar original y copia de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Asimismo, "EL INSTITUTO" aceptará de "EL PROVEEDOR", que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, que estas se apliquen por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social.

En caso de que "EL PROVEEDOR" que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 05 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, SNC, institución de Banca de Desarrollo.

El pago de la prestación del servicio, quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- Para la Prestación de Servicio de Levantamientos de Encuestas Cara a Cara a una muestra de Trabajadores sobre Clima Laboral en las Unidades de los Tres Niveles Médicos, para el ejercicio 2010, "EL PROVEEDOR" deberá apegarse a las Especificaciones Técnicas, Características y Condiciones que se describen en el **Anexo 2 (dos)**, el cual forma parte integrante del presente contrato.

PLAZO.- El plazo para la prestación del Servicio objeto del presente contrato, se deberá realizar del 17 de septiembre al 17 de diciembre de 2010, conforme al calendario de trabajo señalado en el **Anexo 2 (dos)**.

LUGAR.- "EL PROVEEDOR" se obliga con "EL INSTITUTO" a realizar las encuestas objeto de este contrato a nivel nacional se realizarán 3,430 encuestas totales, con aproximadamente 32 entrevistas por centro de trabajo, con un margen de error de 5% (bajo muestreo aleatorio simple). Con la aplicación rigurosa de las técnicas de levantamiento y captura de la información primaria, se debe prevenir la existencia de inconsistencias y errores.

CONDICIONES.- "EL PROVEEDOR", se obliga con "EL INSTITUTO" a prestar el Prestación de Servicio de Levantamientos de Encuestas Cara a Cara a una muestra de

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS </p>	<p style="text-align: center;"> Contrato No. P051288 </p>
--	--	--

Trabajadores sobre Clima Laboral en las Unidades de los Tres Niveles Médicos, para el ejercicio 2010, de conformidad con los "Términos y Condiciones" que se señalan en el **Anexo 2 (dos)**.

Durante la prestación del servicio, éste estará sujeto a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se cumpla con las condiciones requeridas en el presente contrato.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, "EL INSTITUTO" no dará por aceptado el servicio.

QUINTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la firma del presente contrato hasta el 31 de diciembre del año 2010.

SEXTA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este Contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera, del presente instrumento jurídico.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder personal e ilimitadamente de los daños o perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO" o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional e Internacional.

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

Página 6 de 12

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Invitación y a los documentos correspondientes al evento que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. P051288

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo los medios necesarios que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, deberá presentar fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en Moneda Nacional

La garantía deberá presentarse dentro del plazo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 4 (cuatro) "Formato de Fianza de Cumplimiento"**, en la División de Contratos y Apoyo Técnico, sita en la calle de Durango número 291, 10° Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato, para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos y Apoyo Técnico, quien llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

Página 7 de 12

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Invitación y a los documentos correspondientes al evento que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. P051288

- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en la prestación del servicio, en comparación con el ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "**EL PROVEEDOR**" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y DEDUCTIVAS.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio, por el equivalente al 2.5%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en el supuesto siguiente:

- Cuando "**EL PROVEEDOR**", no preste el servicio que se le haya requerido dentro del plazo señalado, o en el programa establecido en el presente contrato, considerándose este plazo como entrega oportuna, y un máximo de **2 (dos)** días de atraso.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor del servicio entregado con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda al concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a "EL INSTITUTO" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "EL PROVEEDOR".


Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de "EL INSTITUTO".

DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio objeto del presente Contrato, y se demuestre que de

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

Página 8 de 12

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Invitación y a los documentos correspondientes al evento que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico"

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato No. P051288
---	---	-------------------------

continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos **"EL INSTITUTO"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya prestado el servicio con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
6. Si se hubiera agotado el monto límite de la aplicación de las penas convencionales.

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

Página 9 de 12

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Invitación y a los documentos correspondientes al evento que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. P051288

7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, "EL INSTITUTO" no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

Para los efectos del párrafo que antecede, y de conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características del servicio prestado este no cumpla con las necesidades de "EL INSTITUTO", en cuyo caso, la aplicación será por el total de la garantía correspondiente.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto del servicio prestado por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, "EL PROVEEDOR" cumple con la prestación del servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

Página 10 de 12

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Invitación y a los documentos correspondientes al evento que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normalidad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. P051288

necesidad de contar con la prestación del servicio y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“EL INSTITUTO” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, “EL INSTITUTO” elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, “EL INSTITUTO” establecerá, de conformidad con “EL PROVEEDOR” un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que “EL PROVEEDOR” subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.-MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, “EL INSTITUTO” podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, “EL PROVEEDOR” se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"
- Anexo 2 (dos) "Términos y Condiciones, Propuesta Técnica"
- Anexo 3 (tres) "Acta de Fallo y Propuesta Económica"
- Anexo 4 (cuatro) "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria a la licitación pública, y sus bases, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2010, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

Página 11 de 12

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Invitación y a los documentos correspondientes al evento que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normalidad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. P051288

Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 29 de septiembre de 2010.

“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

C. AGUSTÍN AMAYA CHÁVEZ
Representante Legal

“EL PROVEEDOR”
“AON MÉXICO BUSINESS SUPPORT”,
S.A. DE C.V.

C. LUZ ANGÉLICA VARGAS ALVARADO
Representante Legal

ADMINISTRA ESTE CONTRATO

TITULAR DE LA DE LA COORDINACIÓN DE
RELACIONES LABORALES

ENRIQUE HÚMBERTO JIMÉNEZ VÁZQUEZ

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

Página 12 de 12

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Invitación y a los documentos correspondientes al evento que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. P051288

ANEXO 1

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

DIVISION DE CONTRATOS Y APOYO TECNICO
NIVEL CENTRAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

001025

DIRECCION DE FINANZAS.
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000316895-2010

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Ofnas Centrales -Reforma-

100090 Coordinación Administrativa

Concepto: OFICIOS 1656 Y 1658 DEL 01 Y 03/06/2010 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASESORIA ESPECIALIZADA DE MEDICION DE CLIMA LABORAL

Fecha Elaboración: 03/06/2010

Total Comprometido (en pesos): \$ 4,060,000.00
Cuenta: 42062413 Servs.consult.invest.y asesor. Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 1A0000

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	4,060.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.1.8 de la Norma de Disposiciones Presupuestarias del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), siendo de acuerdo con lo señalado en el numeral 7.3.1.1 de la misma Norma y de lo establecido en el artículo 8º y 144 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

[Signature]
Lic. Armando Rivera Tellez

Jefe de la División de Presupuesto

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

Clave: 6170-009-001

[Handwritten mark]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. P051288

ANEXO 2

“TÉRMINOS Y CONDICIONES, PROPUESTA TÉCNICA”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE HOJAS 37 INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

DIVISION DE CONTRATOS Y APOYO TECNICO
NIVEL CENTRAL

Y APOYO TECNICO


**ANEXO NÚMERO 3 (TRES)
 TERMINOS Y CONDICIONES**
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE:

Levantamiento de encuestas cara a cara a una muestra de trabajadores sobre Clima Laboral en las unidades de los tres niveles médicos.

ANEXO TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

La Dirección General del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) requiere de información estratégica, oportuna y confiable sobre la opinión que tienen sus trabajadores sobre el clima laboral en la organización, a fin de contar con información veraz y oportuna que guíe la toma de decisiones en cuanto al bienestar de la fuerza laboral.

Por lo anterior, la Dirección General del IMSS solicita la contratación, mediante el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas, de prestadores de servicios profesionales para los levantamientos de encuestas cara a cara a una muestra de trabajadores en las unidades de los tres niveles médicos. Dichas encuestas tendrán representatividad nacional.

Tales servicios serán contratados bajo la Invitación a cuando menos tres personas de:

Levantamiento de encuestas cara a cara a una muestra de trabajadores sobre Clima Laboral en las unidades de los tres niveles médicos.

2. OBJETIVOS Y PREMISAS DEL TRABAJO

El objetivo del trabajo consiste en medir, a través de encuestas en los tres niveles de atención médica, la percepción que tienen los trabajadores institucionales del clima laboral en sus centros de trabajo, para poder emprender, en su caso, acciones de mejora.

Para ello se realizarán encuestas, a través de un cuestionario elaborado por el prestador del servicio para su aplicación cara a cara a los trabajadores institucionales. Además se realizará una validación y procesamiento estadístico básico de la información, de manera que los indicadores estimados por medio de las encuestas tengan representatividad.

A nivel nacional se realizarán 3,430 encuestas totales, con aproximadamente 32 entrevistas por centro de trabajo, con un margen de error de 5% (bajo muestreo aleatorio simple). Con la aplicación rigurosa de las técnicas de levantamiento y captura de la información primaria, se debe prevenir la existencia de inconsistencias y errores.

3. ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS PARA EL LEVANTAMIENTO DE ENCUESTAS CARA A CARA A UNA MUESTRA DE TRABAJADORES SOBRE CLIMA LABORAL EN LAS UNIDADES DE LOS TRES NIVELES MÉDICOS.

Las responsabilidades del proveedor deberán incluir:

06/09/2010 10:27:00 a.m.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO



- a) Coordinación y preparación de la logística de las sesiones de capacitación a encuestadores (incluye tener un auditorio o salón para los encuestadores y capacitadores, proyector, pantalla para proyectar, laptop, sillas, iluminación adecuada, material impreso [cuestionarios y formatos de no respuesta])
 - b) Levantamiento de encuestas de salida cara a cara a una muestra de trabajadores sobre clima laboral en las unidades de los tres niveles médicos.
 - c) Cronograma de trabajo, considerando que la entrega límite de resultados es el día 19 de Noviembre de 2010. Cabe señalar que la aplicación del cuestionario deberá ser realizada en el periodo comprendido del 11 de al 29 de octubre del mismo año. Se debe especificar los días en que se aplicarán las encuestas por centro de trabajo.
 - d) Elaboración del cuestionario con el que se realizará la encuesta para medir el clima laboral. Deberá incluir las premisas de las cuales parte el estudio y los indicadores a medir.
 - e) Manual del encuestador y del capturista.
 - f) Carta bajo protesta de decir verdad en la que se haga constar que los encuestadores cuentan con la capacitación y conocimientos necesarios para realizar la prestación del servicio.
 - g) Levantamiento de encuestas a los trabajadores cara a cara en los tres niveles de atención médica conforme a una muestra definida por la Unidad de Personal de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones.
 - h) Captura, validación y procesamiento de la información recabada en las encuestas aplicadas.
 - i) Construcción de la base de datos en formato Office Excel, SPSS y el STATA.
 - j) Entrega de resultados y base de datos al Instituto que contengan gráficas, cuadros descriptivos por variable, y cruces de variables, por unidad, delegación y nacional.
 - k) Elaboración y entrega de propuestas de acciones de mejora al Instituto.
 - l) Apoyo y seguimiento en la implementación de las acciones de mejora.
- A. De la supervisión en campo por parte de la empresa proveedora del servicio:**
- a. Supervisión de la aplicación de la encuesta en el 5% de la muestra total. Para ello la empresa diseñará el formato que considere adecuado, el cual deberá contar con la validación por escrito de la Unidad de Personal de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones. El formato deberá ser claro en la aplicación del instrumento, poniendo especial énfasis en el apego de los encuestadores a lo establecido en el Manual diseñado por el prestador del servicio.
- B. De la generación, características y entrega de la muestra:**
- a. Los puntos muestrales para el levantamiento serán establecidos por la Unidad de Personal de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, con base en el método de muestreo aleatorio simple (MAS) de acuerdo al Anexo No. 1, denominado Puntos Muestrales.

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS
 Y APOYO TECNICO



- b. A nivel nacional se realizarán 3,430 encuestas totales, con aproximadamente 32 entrevistas por centro de trabajo, con un margen de error de 5% (bajo muestreo aleatorio simple).

C. Del instrumento de medición:

- a. El diseño del instrumento (cuestionario) será por parte del prestador del servicio, el cual deberá ser aprobado por la Unidad de Personal de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones.
- b. Los cuestionarios contarán preferentemente con preguntas cerradas en su mayoría. Sin embargo, deberán someterse a consideración de la Unidad de Personal de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones una batería de preguntas abiertas para su aprobación.
- c. El cuestionario deberá contener una sección de "Control de levantamiento" en donde se incluye:
1. Asignación de número de folio consecutivo con el objeto de identificar el número de encuestas levantadas en cada una de las unidades donde se apliquen.
 2. Número de identificación de la unidad asignado por la Unidad de Personal de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones para identificar el centro de trabajo donde se aplicó cada encuesta.
 3. Día, mes, año y hora de realización de cada una de las encuestas a los trabajadores institucionales; hora de inicio y conclusión del levantamiento de la encuesta en los centros de trabajo.
 4. El nombre del encuestador.

El proveedor deberá entregar a la Unidad de Personal de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, con 5 días hábiles de anticipación al levantamiento en campo, el programa de trabajo de los encuestadores por nivel de atención médica.

Es decir, se deberán entregar fechas, día a día, de los puntos muestrales a encuestar durante todo el periodo de levantamiento en campo.

Además del programa de levantamiento, se deberá entregar un listado con los nombres completos de los supervisores del prestador del servicio y sus teléfonos móviles para que, en cualquier momento que decida la Unidad de Personal de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, se pueda llevar a cabo una supervisión al trabajo en campo.

D. Requerimientos de estructura y recursos:

A. Para la realización del servicio el proveedor deberá contar con los siguientes elementos:

1. Un Coordinador General del Proyecto, quien debe tener una formación en temas sociales con amplia experiencia en estudios de clima laboral, así como con experiencia en la organización de la logística de levantamiento de encuestas y en temas de recursos humanos. Las funciones que realizará el Coordinador General del Proyecto serán:
 - a. Enlace entre la empresa y la Unidad de Personal de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones.
 - b. Coordinación del equipo de encuestadores y capturistas.
 - c. Implementación de acciones y la distribución de los recursos que se necesiten para realizar el levantamiento, captura y consolidación de la base de datos.
 - d. Responsable final de la validación de la información, respaldo y confirmación de los resultados.
 - e. Responsable de seguir los mecanismos de entrega de información a la Unidad de Personal de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO



- f. Este Coordinador deberá contar con un equipo de radiolocalización o teléfono celular que permita su ubicación las 24 hrs. del día durante el desarrollo del proyecto.
2. Dos coordinadores de zona que se harán cargo de 6 delegaciones cada uno y reportarán las incidencias al Coordinador General del Proyecto.
3. Un centro de acopio y captura en el que se cuente con:
 - a. Por lo menos, 10 computadoras en las que haya Microsoft Excel, SPSS y STATA.
 - b. Un mínimo de 10 capturistas con experiencia en este tipo de prestación de servicio.
 - c. Por lo menos tres líneas telefónicas en caso de que se presente un imprevisto en el levantamiento y se tenga que resolver alguna duda en el momento del levantamiento.

El prestador del servicio comprobará que el personal que participe en el proyecto cumple con los perfiles necesarios para realizar las labores asignadas.

- B. Diseño de la campaña de comunicación y lanzamiento que implica:
- C. El proveedor deberá presentar un modelo de comunicación que contenga:
 1. Objetivo a alcanzar.
 2. Justificación de la participación del trabajador en la encuesta.
 3. Beneficios para los trabajadores y para el Instituto.
 4. Explicación del proceso y su duración.
 5. Estrategia para comunicar y utilidad de los resultados.

La propuesta técnica del proveedor deberá contener la siguiente documentación:

1. Carta bajo protesta de decir verdad que cuenta con el personal que participará en el proyecto y que cumple con los perfiles de escolaridad y experiencia requeridos por el servicio.
2. Carta bajo protesta de decir verdad que cuenta con los recursos financieros para realizar el trabajo.
3. Currículum de la empresa participante en el proceso, cuyos integrantes deberán tener experiencia en áreas de estadística aplicada, elaboración y aplicación de encuestas de clima laboral y que puedan entender los comportamientos, preferencias y actitudes de usuarios de servicios.
4. Currículum del Coordinador General de Proyecto que demuestre amplia experiencia en la, encuestas de clima laboral o bien.
5. Currículum de los dos coordinadores de zona con amplia experiencia en logística y aplicación de encuestas.

De la capacitación

- a. La logística de esta actividad correrá a cargo de la empresa proveedora del servicio.
- b. La capacitación a los encuestadores será brindada por la empresa proveedora del servicio, via un manual elaborado por la misma ex profeso para este estudio.
- c. El proveedor deberá comprobar que el personal que emplee se encuentra debidamente capacitado para realizar sus labores.

DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO



- d. Coordinación y preparación de la logística de las sesiones de capacitación a encuestadores (incluye tener un auditorio o salón para los encuestadores y capacitadores, proyector, pantalla para proyectar, computadora, sillas, iluminación adecuada, material impreso como cuestionarios y demás formatos necesarios).

Requerimientos específicos de la carpeta de datos

Formato

- a. Toda carpeta de datos entregada a la Unidad de Personal de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones será transferida a formato Microsoft Excel, SPSS y STATA.

Estructura

La estructura de la carpeta de datos es esencial como parte de la posibilidad de realizar un análisis sólido y de fundamentar la seriedad de la evaluación. Para tal efecto se requerirá que la carpeta cumpla con lo siguiente:

- Las variables ocuparán siempre la primera fila de la carpeta de datos, definiendo todas las columnas, desde la primera.
- Los nombres de las variables no constarán de más de 8 caracteres sin espacios en los cuestionarios.
- En una hoja de datos distinta se listarán las etiquetas que explican los nombres de las variables, así como las que expresan el significado de los códigos numéricos utilizados para todas las variables nominales.
- El catálogo se debe realizar en formato de texto (.txt) u hoja de datos de Excel (.xls) teniendo en la primera columna el número que se le asigna a la opción de respuesta y en la columna que sigue la transcripción de la respuesta tal cual la dijo el trabajador institucional.
- La base de datos debe estar validada, es decir, se deben respetar los filtros incluidos en los cuestionarios.
- En las respuestas deben incluirse únicamente las categorías indicadas en los cuestionarios.
- La base de datos deberá ser entregada con etiquetas para las variables y todas sus categorías de respuesta.

CALENDARIO DE TRABAJO

Debe presentarse un cronograma de trabajo que incluya las diversas etapas del proyecto, considerando que la entrega límite de resultados es el día 19 de noviembre de 2010. Cabe señalar que la aplicación del cuestionario deberá ser del 11 al 29 de octubre del mismo año. Se deben precisar los días que se utilizarán por delegación y centro de trabajo.

El servicio inicia el 17 de septiembre de 2010 y terminará el día 17 de diciembre del mismo año.

PRODUCTOS FINALES REQUERIDOS DEL PROVEEDOR

- Cronograma de trabajo que incluya todas las etapas del proceso.
- Toda carpeta de datos será entregada a la Unidad de Personal de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones por escrito y en archivo electrónico en formato Microsoft Excel, SPSS y STATA.
- Presentación del reporte ejecutivo que contiene:

- Modelo de diagnóstico del clima laboral.
- Análisis e interpretación de la información estadística.
- Análisis e interpretación general de las gráficas globales y por factor específico.

ANEXOS
DIVISION DE CONTR
Y APOYO TECNICO

006073



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
S IMSS-025-10

- 4 Análisis e interpretación general de las gráficas estadísticas básicas por corte cruzado.
- 5 Conclusiones.
- 6 Elaboración y entrega de propuestas de acciones de mejora.

La entrega de la información del proveedor del servicio a la Unidad de Personal de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones se realizará en las oficinas de ésta unidad administrativa ubicadas en Av. Paseo de la Reforma 476, 8° piso (Ala Oriente), Col. Juárez, C.P. 06600, México, D.F., en un horario de 10:00 a 19:00 horas, previa coordinación con el Titular de la Unidad de Personal, Dr. Alejandro Somuano Ventura, al teléfono 5238-2700 extensiones 10881 o 10876.

INFORMACIÓN QUE LA UNIDAD DE PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES ENTREGARÁ AL PROVEEDOR.

- 1. La muestra para la realizar la encuesta se entregará en formato electrónico en Excel (.xls) y deberá incluir la unidad seleccionada, así como las direcciones exactas y teléfonos de éstas, la delegación a la cual pertenecen, así como el número de encuestas a levantar en cada una de ellas.

La entrega de la información al proveedor del servicio se realizará un día después del fallo del presente procedimiento en la Unidad de Personal de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones. ubicada en Av. Paseo de la Reforma 476, 8° Piso (Ala Oriente), Col. Juárez, C.P. 06600, México, D.F., en un horario de 10:00 a 19:00 horas, previa coordinación con el Titular de la Unidad de Personal, Dr. Alejandro Somuano Ventura, al teléfono 5238-2700 extensiones 10881 o 10876.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN OBTENIDA A TRAVÉS DEL SERVICIO

El IMSS tiene la propiedad única y exclusiva sobre la información que sea obtenida a través del levantamiento de las encuestas. El proveedor deberá garantizar en todo momento que los levantamientos de información se realicen con estricta seguridad y confidencialidad.

Cualquier desarrollo de software o de procesos de captura para la realización de esta encuesta pertenecerá al IMSS y sólo éste puede hacer uso de dicha información.

Asimismo, se restringe al proveedor de hacer uso parcial o total de esa información (desde el cronograma hasta el último entregable), así como de divulgarla en cualquiera de los ámbitos en los que se pudiera hacer uso de la misma.

El proveedor del servicio deberá entregar una carta de confidencialidad en la que se exprese: "Que el Instituto tiene la propiedad única y exclusiva sobre la información que sea obtenida a través del levantamiento de las encuestas; y que el proveedor garantiza con estricta seguridad y confidencialidad, el manejo de los datos obtenidos."

Adicionalmente, deberá establecerse en la carta que todo desarrollo de software o de procesos de captura para la realización de esta encuesta pertenecerán al IMSS y sólo éste puede hacer uso de dicha información.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

ld
08/09/2010 10:27:00 a.m.

de
**Descripción y
Objetivo del Proyecto**

Anexo No. 3

Términos y Condiciones

Encuesta de Clima Organizacional: Levantamiento de encuestas cara a cara a una muestra de trabajadores sobre el clima laboral en las unidades de los tres niveles médicos.

El objetivo del proyecto consiste en medir, a través de encuestas cara a cara en los tres niveles de atención médica, la percepción que tienen los trabajadores institucionales del clima laboral en sus centros de trabajo, para poder emprender, en su caso, acciones de mejora.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Y APOYO TECNICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ADON

016

Premisas de una Encuesta de Clima Organizacional

Anexo No. 3

Términos y Condiciones

Premisas de una Encuesta de Clima Organizacional

- * Un sistema organizacional parte de la estructura, tecnología, filosofía, estilo de liderazgo, prácticas de administración, necesidades de los miembros de la empresa y toma de decisiones.
- Una encuesta de clima ayuda a entender la percepción de la gente en cuanto al sistema organizacional que rige.
- El ambiente organizacional genera comportamientos y estos a su vez consecuencias favorables o desfavorables a la empresa como: rotación de personal, ausentismo, productividad, satisfacción, entre otros.

Resultados esperados

- * Identificar factores de éxito y oportunidades de mejora en el sistema organizacional del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- * Dimensionar con el cruce de información por factores, los segmentos en los que se pueden generar acciones de mejora.
- * Generar líneas de acción de corto, mediano y largo plazo que busquen crecimiento en el Instituto, mejorando y/o manteniendo su efectividad integral.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SALUD PARA TODA LA VIDA

[Handwritten signature]

ANEXOS

**DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO**

[Handwritten signature]

ADONE

Términos y Condiciones

La Dirección General del Instituto Mexicano del Seguro Social requiere de información estratégica, oportuna y confiable sobre la opinión que tienen sus trabajadores sobre el clima laboral en la organización, a fin de contar con información veraz y oportuna que guíe la toma de decisiones en cuanto al bienestar de la fuerza laboral.

Por lo anterior, la Dirección General del IMSS convocó mediante invitación a cuando menos tres personas S IMSS-025-10, decidiendo AON México Business Support, S.A. de C.V., participar presentando la propuesta de una encuesta de clima organizacional en los tres niveles de atención médica, sobre la percepción que tienen los trabajadores institucionales del clima laboral en sus centros de trabajo para poder emprender, en su caso, acciones de mejora.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
VICERRECTORIA GENERAL



pp

AON

U18

Entendimiento de Hechos

Anexo No. 3

Términos y Condiciones

El proyecto debe considerar los siguientes aspectos:

- Medir la percepción que tienen los trabajadores institucionales del clima laboral en sus centros de trabajo en los tres niveles de atención médica, para emprender, en su caso, acciones de mejora.
- Aplicar 3,430 encuestas totales , con aproximadamente 32 entrevistas por centro de trabajo con un margen de error del 5%.
- Realizar las encuestas a través de un cuestionario realizado por AON México Business Support, S.A. de C.V., para su aplicación cara a cara a trabajadores institucionales.
- Entrega de base de datos y reporte general que presente resultados por indicador y cruce por segmentos, que permitan identificar fortalezas y áreas de mejora sobre las cuales se definan planes de acción.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS (INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL)



[Handwritten signature]

AON

019

Propuesta de Trabajo

Anexo No. 3

Términos y Condiciones

Necesidades de conocer
la percepción del personal

Aplicación de la Encuesta de Clima

Definición de planes de acción a corto,
mediano y largo plazo

ANEXOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD SOCIAL Y SALUD

DIVISION DE CONTRATOS

YAPOYO TECNICO

AON

820

[Handwritten signature]

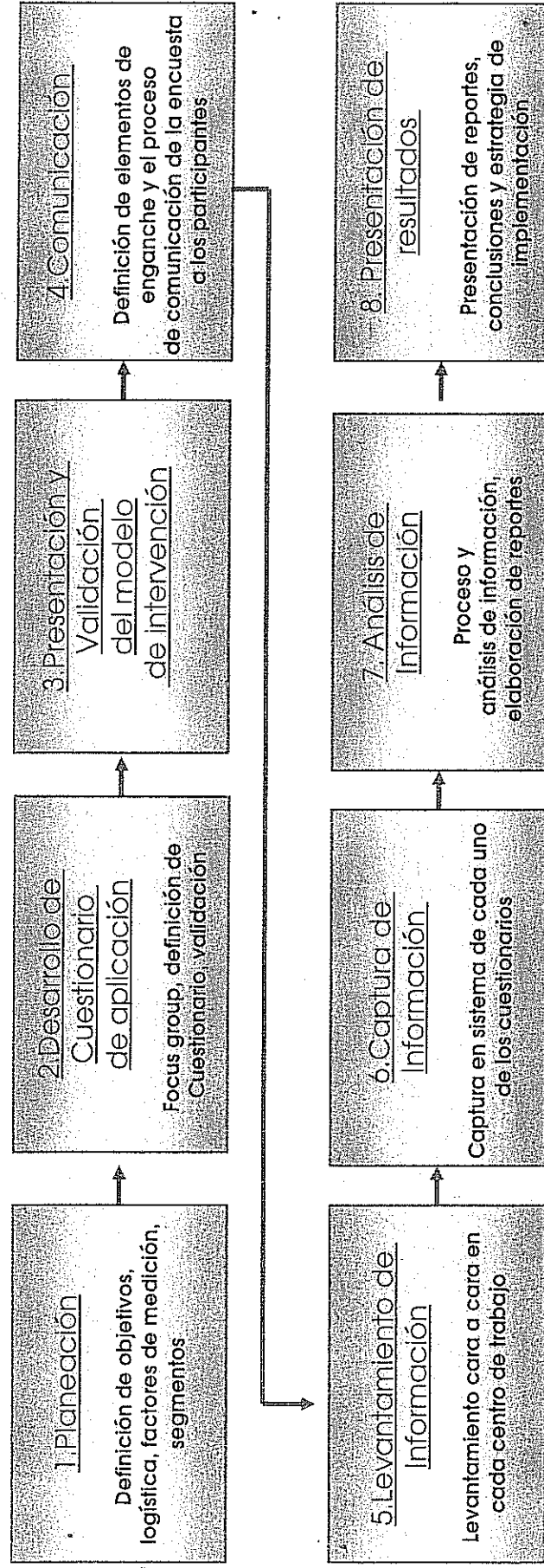
Metodología

Anexo No. 3

Términos y Condiciones

AON México Business Support, S.A. de C.V., tiene amplia experiencia en proyectos similares, por lo que pone a su disposición el talento que nos distingue en esta materia.

Nuestra metodología es la siguiente:



ANEXOS

2. Seguimiento a planes de acción

Seguimiento durante el periodo del estudio a la definición de planes de acción

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ALTA CALIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL



CONTRATOS
APOYO TECNICO



U2
14

Especificación Técnica requerida por el proyecto

Anexo No. 3

Términos y Condiciones

1. Planeación
Definición de objetivos,
logística, factores de medición,
segmentos


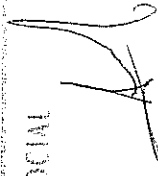
Etapa 1 - Planeación

- Comprensión del objetivo de aplicación de la Encuesta de Clima Organizacional.
- Revisión de alcance y las bases técnicas con los coordinadores del proyecto por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social y AON México Business Support, S.A. de C.V.
- Planeación de la logística del proyecto en las siguientes fases: realización de focus group para elaborar el cuestionario y presentarlo para su autorización, presentación de formato de supervisión, revisión y entrega de información requerida para el levantamiento de la información, preparar la logística para el levantamiento de información (ubicación de centros de trabajo, determinación de puestos y personas para su aplicación, determinar un coordinador por cada centro de trabajo), definición de fechas en las que el Instituto realizará la campaña de comunicación. Los puntos muestrales para el levantamiento serán establecidos por la Unidad de Personal de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, con base en el muestreo aleatorio simple. A nivel nacional se realizarán 3,430 encuestas totales, con un muestreo de 32 entrevistas por centro

de trabajo con un margen de error de 5%.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO


AON

U22
14

Especificación Técnica requerida por el proyecto

Anexo No. 3

Términos y Condiciones

Etapa I - Planeación

médica, delegación, unidad, puesto, área, rango de edad, entre otros).

- Revisión de entregables conforme a los requerimientos del Instituto y metodología AON México Business Support, S.A. de C.V.
- Coordinación de capacitación del personal participante en levantamiento de encuestas y captura de información a través de sesiones realizadas en las instalaciones de AON México Business Support, S.A. de C.V, las cuales cuentan con facilidades con proyector, pantalla, computadoras, sillas, iluminación y material requerido para realizarla.
- La capacitación se realizará utilizando un manual para encuestadores y otro para capturistas los cuales incluyen el diagrama de flujo del proceso a realizar de acuerdo a la función, responsabilidades a cumplir, la descriptiva de cada una de las etapas del proceso, reglas para recolección y envío de información al centro de acopio, información del personal a cargo del proyecto en caso de cualquier incidencia.
- Elaboración de cronograma de trabajo y presentación para su validación, con la finalidad de confirmar las sesiones de planeación necesarias con el Instituto requeridas previo al levantamiento de información. El calendario sugerido se anexa al final de la propuesta. Se especificarán las fechas en que se aplicarán las encuestas.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD PARA TODOS

DIVISION DE CONTRATOS

YAPOYO TECNICO

ANEXOS

AON

023

Especificación Técnica requerida por el proyecto

Anexo No. 3

Términos y Condiciones

2. Desarrollo de
Cuestionario
de aplicación

Focus group, definición de
Cuestionario, validación

Etapas 2 - Desarrollo de Cuestionario

Aplicación de focus group a una muestra representativa que servirá como base para la definición de factores y preguntas a incluir en el cuestionario.

Elaboración del cuestionario, definición de número exacto de preguntas, en su mayoría se incluyen preguntas cerradas e incluirá un mínimo de preguntas abiertas, previa revisión con la Unidad de Personal de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones.

Se llevará un control en el levantamiento de información, el cual consiste en asignar un número de folio consecutivo con el objetivo de identificar el número de encuestas levantadas en cada una de las unidades en donde se aplique, agregar un número de identificación de la unidad, asignado por la Unidad de Personal de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, fecha y hora de aplicación por encuesta, incluyendo hora de inicio y de conclusión de levantamiento por encuesta y centro de trabajo. Adicionalmente se incluirá el nombre del encuestador y del capturista.

ANEXOS

Explicación de metodología de aplicación AON México Business Support SA de CV la cual se describe en

siguientes ítems del SEGURO SOCIAL

DIVISION DE CONTRATOS

Y APOYO TECNICO

AON

U24

Especificación Técnica requerida por el proyecto

Anexo No. 3

Términos y Condiciones

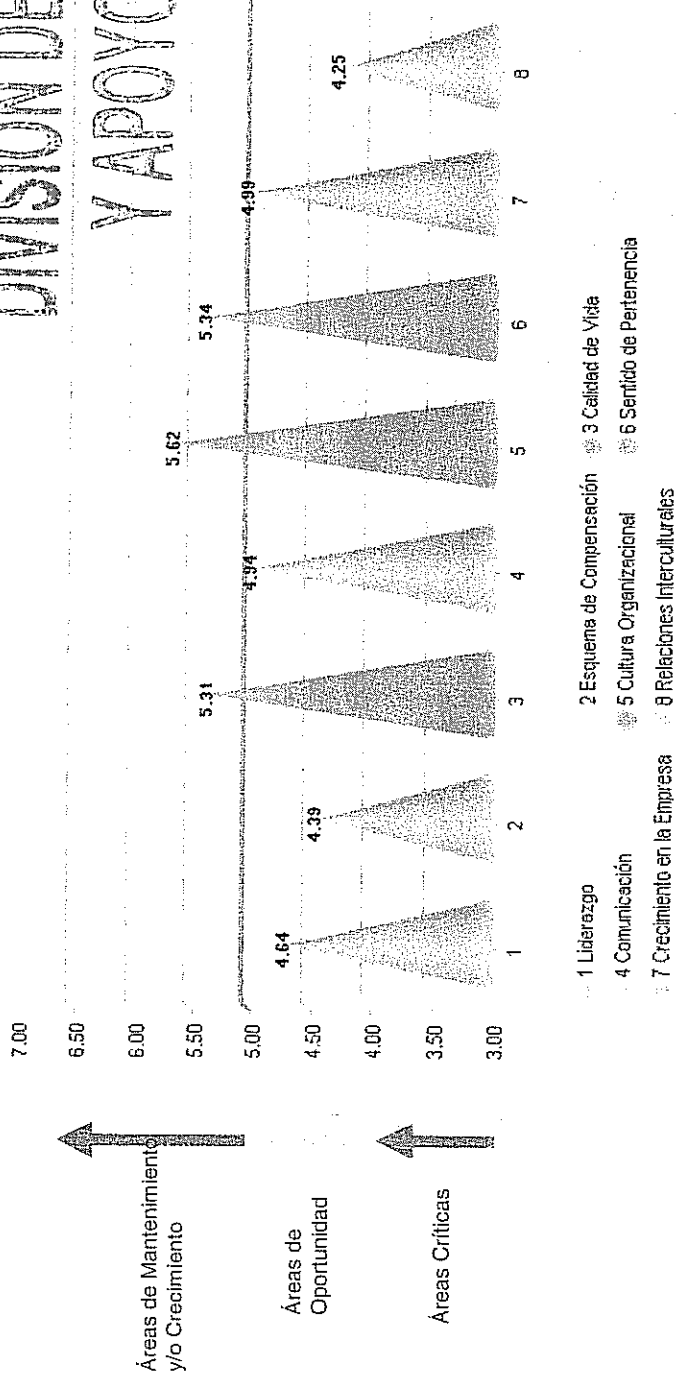
AON México Business Support, S.A. de C.V como parte de su iniciativa de mejora continua, tiene actualmente la herramienta a través de un medio electrónico vía

web.

El Número 5 representa el *mínimo saludable para la Organización*
 Los resultados por arriba de 5 son *Áreas de Mantenimiento y/o Crecimiento*
 Los resultados por debajo del 5 son *Áreas de Oportunidad*
 Los resultados *por debajo del 4 son Áreas Críticas*

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS Y APOYO TECNICO

Factores



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COLEGIO SUBABASTECAS

AON
 [Signature]
 02

Especificación Técnica Requerida por el proyecto

Anexo No. 3

Términos y Condiciones

La metodología de aplicación del cuestionario esta basada en la escala de Likert, la cual da 7 opciones validas como respuesta para cada una de las preguntas incluidas, ejemplo:

Preguntas

Respuestas

	Totalmente en desacuerdo							Totalmente de acuerdo						
1. Considero que las instalaciones de la Empresa son seguras.	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7
2. Cuento con el soporte tecnológico adecuado para el buen desempeño de mis funciones.	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7
3. Cuento con los recursos necesarios para dar un buen servicio a mis clientes internos / externos.	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7

- Si está en completo desacuerdo con la pregunta, se marca el número 1
- Si está completamente de acuerdo con la pregunta, marque número 7
- O se marca el número que mejor describa tu opinión

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS
YAPOYO TECNICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

AON

02

Especificación Técnica requerida por el proyecto

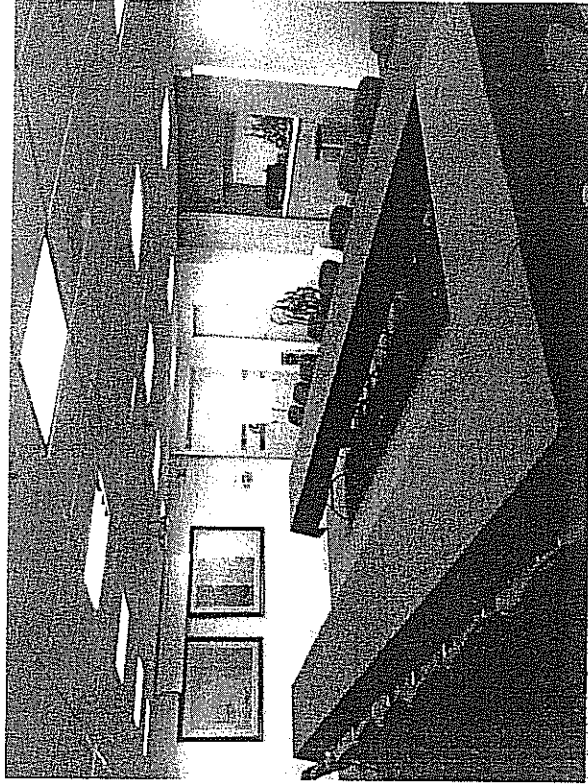
Anexo No. 3

Términos y Condiciones

2. Presentación y
Validación
del modelo
de intervención

Etapas 3 – Presentación y Validación del modelo de intervención.

Salas de Capacitación en la Ciudad de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

[Handwritten signature]

DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

[Handwritten signature]

AON

Especificación Técnica requerida por el proyecto

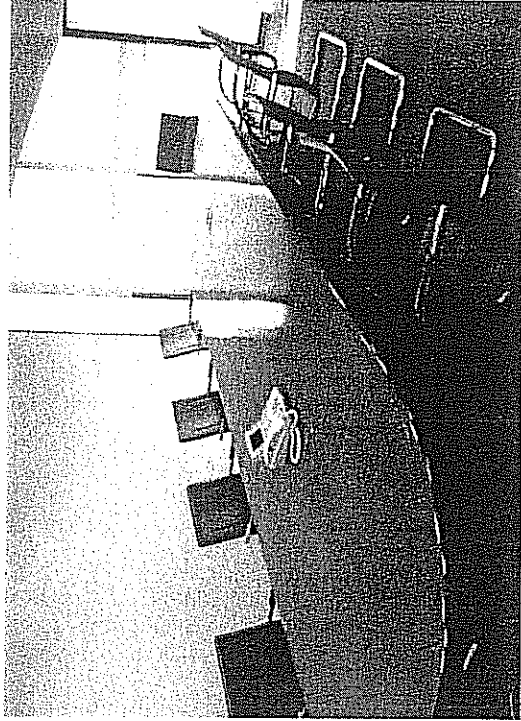
Anexo No. 3

Términos y Condiciones

2. Presentación y Validación del modelo de intervención

Etapos 3 - Presentación y Validación del modelo de intervención.

Salas de Capacitación en la Ciudad de Guadalajara



ANEXOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CUALIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

[Handwritten signature]

DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

[Handwritten signature]
AON

Especificación Técnica requerida por el proyecto

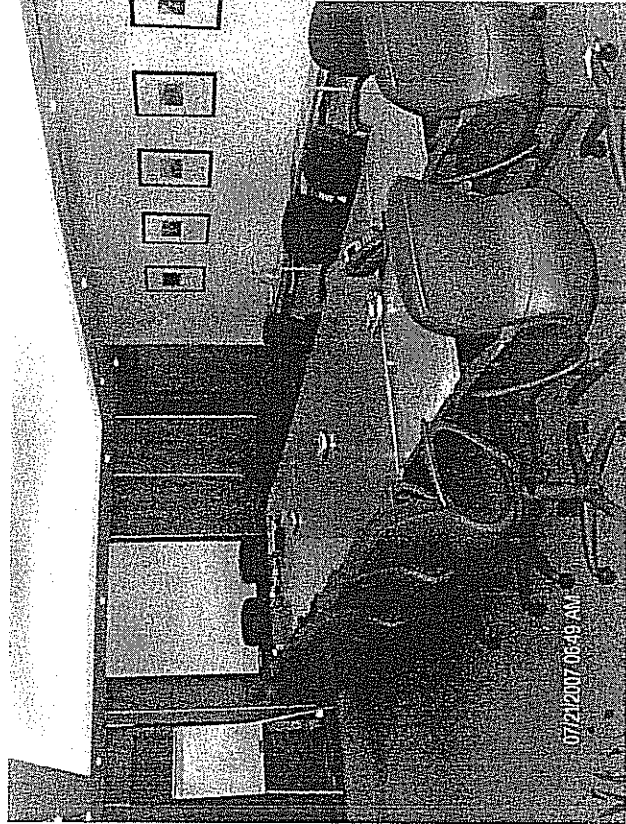
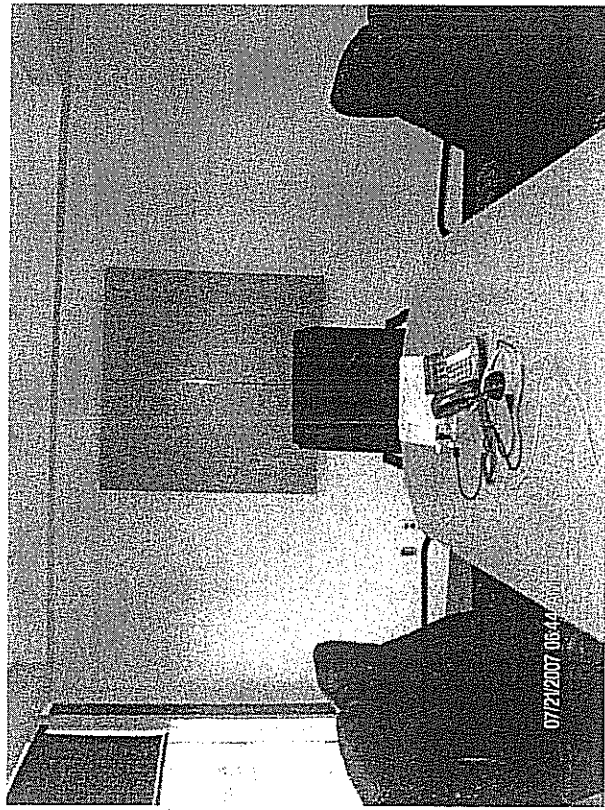
Anexo No. 3

términos y Condiciones

2. Presentación y
Validación
del modelo
de intervención

Etapa 3 - Presentación y Validación del modelo de intervención.

Salas de Capacitación en la Ciudad de Monterrey



ANEXOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

AON 029

Especificación Técnica Requerida por el proyecto

Anexo No. 3

Términos y Condiciones

2. Presentación y
Validación
del modelo
de intervención

Etapos 3 - Presentación y Validación del modelo de intervención

Salas de Capacitación en Ciudad de Juárez



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ALTA RENDIMIENTO Y SOLIDARIDAD SOCIAL

[Handwritten signature]

**DIVISION DE CONTRATOS
YAPOYO TECNICO**

[Handwritten signature]

AON

Especificación Técnica requerida por el proyecto

Anexo No. 3

Términos y Condiciones

3. Presentación y
Validación
del modelo
de intervención

Etapa 3 - Presentación y Validación del modelo de intervención

Presentación y validación del cuestionario a la Unidad de Personal de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones.

Una vez validado el cuestionario se capacitará al personal que realizará el levantamiento y captura de información. El personal participante en el levantamiento y captura han tenido experiencia en la aplicación de varios climas organizacionales tanto locales como a nivel nacional. Se incluye carta, en la que se hace constar que los encuestadores cuentan con la capacitación y conocimientos necesarios para realizar la prestación del servicio.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Y APOYO TECNICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL



[Handwritten signature]

AOM

031

Especificación Técnica requerida por el proyecto

Anexo No. 3

Términos y Condiciones

4. Comunicación

Definición de elementos de
enganche y el proceso
de comunicación de la encuesta
a los participantes

Etapa 4 - Comunicación

Presentar un modelo de comunicación que contemple:

- « Objetivo a alcanzar con la encuesta,
- « Justificación de la participación del trabajador en la encuesta,
- « Beneficios para los trabajadores y para el Instituto,
- « Explicación del proceso y su duración,
- « Sugerencia de lanzamiento al personal y utilidad en los resultados. La campaña de comunicación sería realizada por el Instituto.

ANEXOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ALTA ALIADA Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

AON

032

Especificación Técnica requerida por el proyecto

Anexo No. 3

Términos y Condiciones

5. Levantamiento de
Información
Levantamiento cara a cara en
cada centro de trabajo

Ejemplo 5- Levantamiento de Información

* AON México Business Support, S.A. de C.V. realizará encuestas cara a cara a una muestra de trabajadores por cada centro de trabajo en los tres niveles médicos. La muestra es definida por la Unidad de Personal de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones.

* Se entregará a la Unidad de Personal de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones el programa de trabajo de los encuestadores por nivel de atención médica y por centro de trabajo. El programa incluirá las fechas, en que se encuestará cada centro de trabajo.

* Se entregará también un listado con los nombres completos y teléfonos móviles de los 3 supervisores con el fin de que puedan ser supervisados por parte del Instituto.

* AON México Business Support, S.A. de C.V. aplicará el cuestionario cara a cara. La clave de éxito por la dispersión de las personas, estará en la logística por aplicar, en materia d recabación. AON México Business Support, S.A. de C.V. fungirá como órgano concentrador que se encargará de llevar a cabo la captura y proceso de la

Información.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
AFILIADOS Y CUOTIDAD SOCIAL

DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

AON

Especificación Técnica requerida por el proyecto

Anexo No. 3

Términos y Condiciones

Ejemplo 5 - Levantamiento de Información

El proceso de aplicación consiste en dar a conocer los objetivos de la aplicación de la encuesta de clima, sustentado en la campaña de comunicación previa, mencionando que la información es confidencial y explicando como está formado el cuestionario. Adicionalmente se mencionará el tiempo estimado de llenado, que es en promedio de una hora. El encuestador seguirá al pie de la letra el manual de capacitación previamente elaborado y dará por terminada la encuesta.

Como parte de nuestra experiencia llevamos a cabo el control de autenticidad de la información, el encuestador pedirá al coordinador de la unidad médica, verificación de datos de los participantes a fin de comprobar que la encuesta fue completada por un miembro del Instituto.

AON México Business Support, S.A. de C.V. realizará la supervisión de la aplicación de la encuesta en el 5% de la muestra total. Para ello diseñaremos un formato que considere adecuado, el cual deberá contar con la validación por escrito de la Unidad de Personal de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones. El objetivo es la supervisión en el apego de los encuestadores a lo establecido en el manual de capacitación.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD PARA TODOS

AON

034

Especificación Técnica requerida por el proyecto

Anexo No. 5

Términos y Condiciones

Ejemplo 5 - Levantamiento de Información

- Supervisión en campo por parte de AON México Business Support, S.A. de C.V. se diseñará un formato mediante el cual se asegure el levantamiento y captura de información conforme al manual revisado en la capacitación. Dicho formato se presentará a la Unidad de Personal de la Dirección de Administración y
- Evaluación de Delegaciones.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
VICERRECTORÍA Y ADMINISTRACIÓN

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
AON

035

Especificación Técnica requerida por el proyecto

Anexo No. 3

Términos y Condiciones

6. Captura de Información

Captura en sistema de cada uno
de los cuestionarios

Etapo 6 - Captura de Información

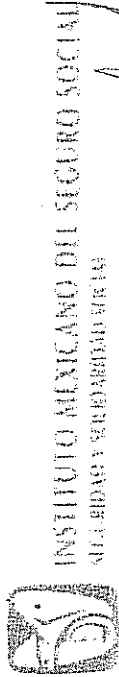
- Esta etapa consiste en capturar en el sistema de AON México Business Support, S.A. de C.V la información resultante de las encuestas levantadas que estarán enviando los encuestadores al centro de acopio una vez terminado cada centro de trabajo.
- El centro de acopio y captura de información cuenta con las 10 computadoras solicitadas, programas windows, se tendrán un mínimo de 10 capturistas con experiencia y líneas telefónicas para cualquier imprevisto.
- Una vez capturada la información se validará conforme a los cuestionarios recabados para su proceso final con base en los reportes predefinidos.

- Se construirá una base de datos que permita realizar diferentes bases de información en excel.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ALICERDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

[Handwritten signature]

[Handwritten signature] **AON**

Especificación Técnica requerida por el proyecto

Anexo No. 3

Términos y Condiciones

Etapa 6 - Captura de Información

La carpeta será entregada a la Unidad de Personal de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones conforme es solicitada su estructura: Las variables ocuparán siempre la primera fila de la carpeta de datos, los nombres de las variables no constarán de más de 8 caracteres, en una hoja distinta se listarán las etiquetas que explican el significado de los códigos numéricos utilizados para las variables nominales, el catálogo se realizará en excel teniendo en la primera columna el número que se le asigna a la opción de respuesta y en la columna que sigue la transcripción de la respuesta tal cual la dijo el trabajador institucional.

La base de datos estará validada conforme a los filtros incluidos en el cuestionario y se incluirán en las respuestas únicamente las categorías indicadas.

La base de datos se entregará con etiquetas por variable y todas sus categorías de respuesta.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Y APOYO TECNICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

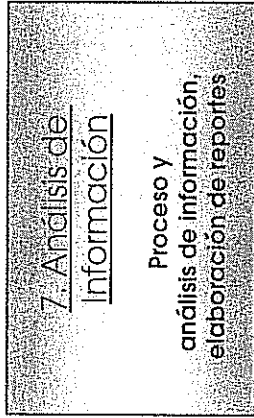


fol AON

Especificación Técnica Requerida por el proyecto

Anexo No. 3

Términos y Condiciones



Etapas 7 - Análisis de Información

El proceso y análisis de información consiste en identificar las fortalezas, debilidades en los diferentes cruces por factores y/o segmentos, conforme a lo establecido en la etapa de planeación del proyecto.

En esta fase se estarían generando las gráficas, reportes y desglose de información necesaria para su análisis y desarrollo de conclusiones y sugerencias.

Los reportes incluidos en la encuesta de clima organizacional son:

Demográficos con base en los segmentos

Resultado general de IMSS (todos los empleados) en cada factor

Resultado por factor, desglosando los resultados de cada pregunta que lo conforma (todos los empleados)

Resultado general por nivel de atención médico

Comparación entre unidades


Ranqueo de preguntas, de la mejor evaluada a la menos valorada por el personal

AMEXOS

DIVISION DE CONTRATO

Y APOYO TECNICO

[Handwritten signature]
AON


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SECRETARÍA DE SEGURIDAD SOCIAL
[Handwritten signature]

Especificación Técnica requerida por el proyecto

Anexo No. 3

Términos y Condiciones

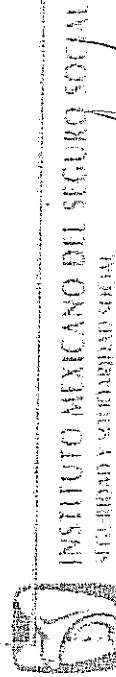
8. Presentación de resultados

Presentación de reportes,
conclusiones y estrategia de
implementación

Objetivo 8. Presentación de resultados

- Una vez finalizado el proceso de esta etapa, AON México Business Support, S.A. de C.V entregará al Instituto un reporte en una carpeta con información impresa y en CD. El cual contendrá los resultados y base de datos con gráficas, cuadros descriptivos por variable y cruces de información por unidad, delegación y nacional.
- Modelo de diagnóstico de clima organizacional
- Análisis e interpretación de la información
- Análisis e interpretación general de las gráficas globales y por factor específico (en los casos que aplica)
- Análisis e interpretación general de gráficas estadísticas básicas por corte cruzado
- Elaboración y entrega de propuestas de acciones de mejora al Instituto
- Conclusiones y recomendaciones generales

Se anexa un reporte global como ejemplo de una de nuestras intervenciones en una empresa



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATO
Y APOYO TECNICO

[Handwritten signature]
AON

Especificación Técnica requerida por el proyecto

Anexo No. 3

Términos y Condiciones

9. Seguimiento a planes de acción

Seguimiento durante el periodo
del estudio a la definición de
planes de acción

Etapas 9 - Seguimiento a planes de acción

Con base en las conclusiones AON México Business Support, S.A. de C.V. propondrá una estrategia que permita revertir los resultados observados a fin de apoyar en priorizarlas de acuerdo a lo encontrado y al objetivo que llevó al proyecto.

AON México Business Support, S.A. de C.V. confirma la confidencialidad de la información resultado de la encuesta, por lo que en caso de resultar ganador, elaborará un carta que garantice la seguridad y confidencialidad en cada una de las etapas del proyecto. Siendo el Instituto propietario de las bases de datos sin que AON México Business Support, S.A. de C.V. pueda hacer uso parcial o total de la información y de los entregables en todas las etapas del proyecto.

ANEXOS

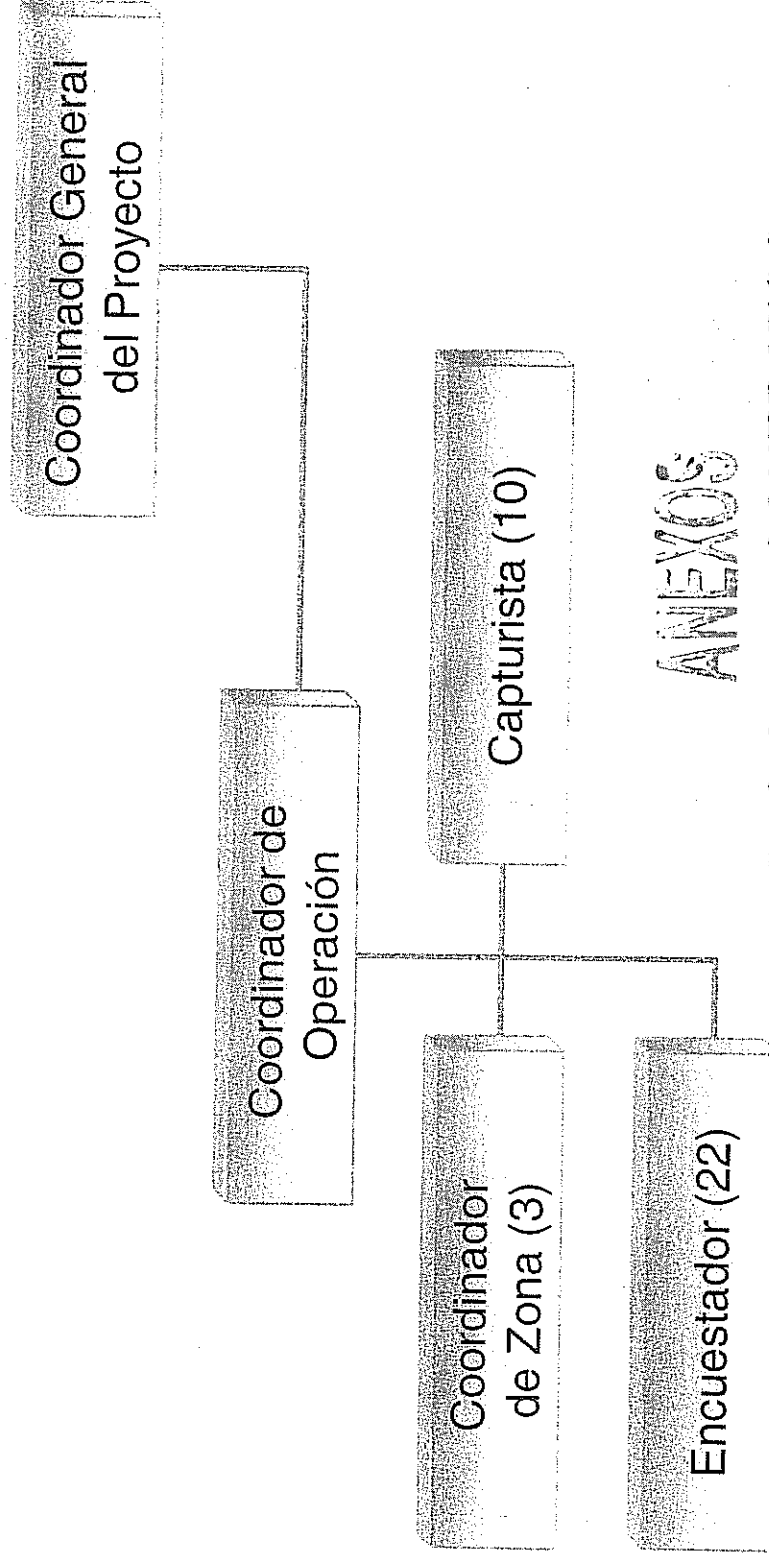
DIVISION DE CONTRATOS

Y APOYO TECNICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y VERDADERA SALUD

AON

Para la realización del servicio se cuenta con el siguiente equipo de trabajo:



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL



[Handwritten signature]
AON

Términos y Condiciones

- * Coordinador General del Proyecto: Lic. Armando Herrera Chabert. Se anexa CV.
- * Sus funciones serán:
 - * Enlace entre la empresa y la Unidad de Personal de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones
 - * Dirigir al equipo de trabajo
 - * Implementación de acciones y distribución de recursos
 - * Responsable final de la validación de la información, respaldo y confirmación de resultados
 - * Responsable de desarrollar y coordinar la estrategia de impacto al resultado
 - * Responsable de seguir los mecanismos de entrega de información a la Unidad de Personal de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones
- * Cuenta con teléfono celular

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
VEHICULAR Y RESPONSABILIDAD CIVIL



AON

Equipo de Trabajo

Anexo No. 3

Términos y Condiciones

Coordinador de Operación: Lic. María Lilia Esquivel Rubio. Se anexa CV. (Para AON México Business Support, S.A. de C.V es fundamental tener control y seguimiento del proyecto a fin de asegurar su éxito, por lo que está agregando esta posición clave para el proyecto).

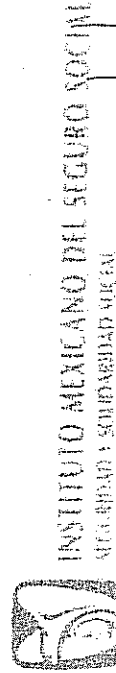
Sus funciones serían:

- Coordinación de logística del proyecto
- Coordinación del equipo de trabajo (supervisores, encuestadores y capturistas)
- Definición de acciones y distribución de recursos necesarios para el levantamiento, captura y consolidación de base de datos
- Responsable de la validación de la información, respaldo y confirmación de resultados
- Responsable de seguir los mecanismos de entrega de información a la Unidad de Personal de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones
- Reportar incidencias al coordinador general del proyecto
- Cuenta con teléfono celular

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
AFILIADOS Y SOLIDARIDAD SOCIAL

[Handwritten Signature]
AON

Términos y Condiciones

- * Coordinador de zona DF / Estado de México: Lic. Sonia Bernabé Pineda
- * Coordinador de zona Norte: Lic. Jorge Gómez Gallegos
- * Coordinador de zona Centro: Lic. Mariana Garrido Mora

Nuevamente AON México Business Support, S.A. de C.V pone a disposición un recurso más a fin de garantizar el éxito en levantamiento de información.

Sus funciones serán:

- * Asegurar que el levantamiento de la información sea en el tiempo establecido
- * Supervisar la correcta aplicación de la encuesta en cada una de los participantes
- * Llenar los formatos de supervisión con base en lo establecido
- * Reportar incidencias al coordinador de operaciones
- * Cada uno de los supervisores estará a cargo de 4 delegaciones

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD SOCIAL



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

AON

044

Encuestador:

• Su función es aplicar el cuestionario revisado a los participantes en la encuesta.

• El perfil de puesto es:

• Profesional con 1 a 2 años de experiencia. Preferentemente del área de psicología.

• Han participado en el levantamiento de información en varias encuestas tanto de clima como compensación, levantando y analizando información. Se ha dado en empresas de diversos tamaños y personal participante.

Capturista:

• Su función es captura de datos con el fin de alimentar un sistema o base de datos para su proceso

• El perfil de puesto es:

• Pasante, con experiencia en captura de información.

• Han participado en la captura de datos, especialmente en encuestas de clima organizacional, mostrando confiabilidad, prontitud y exactitud en su trabajo.

ANEXOS:

DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SECRETARÍA DE SALUD



del AON



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. P051288

ANEXO 3

“ACTA DE FALLO Y PROPUESTA ECONÓMICA”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 05 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



000165

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL S IMSS-025-10 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE "LEVANTAMIENTO DE ENCUESTAS CARA A CARA A UNA MUESTRA DE TRABAJADORES SOBRE CLIMA LABORAL EN LAS UNIDADES DE LOS TRES NIVELES MÉDICOS PARA EL EJERCICIO 2010"

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA **CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ**, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES, SITO EN LA CALLE DE DURANGO NO. 291, 5º. PISO, COL. ROMA C.P. 06700, MEXICO, D.F., LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE SE MENCIONAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, PARA LLEVAR A CABO EL ACTO DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚM. S IMSS-025-10 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE "LEVANTAMIENTO DE ENCUESTAS CARA A CARA A UNA MUESTRA DE TRABAJADORES SOBRE CLIMA LABORAL EN LAS UNIDADES DE LOS TRES NIVELES MÉDICOS PARA EL EJERCICIO 2010"

EN ESTA VIRTUD, EL ACTO DE FALLO SE LLEVA A CABO DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26, FRACCIÓN II, 26BIS, FRACCIÓN I, 28, FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33BIS, 34, 35, 36, 36BIS, 37, 37BIS, 41 FRACCIÓN VII, 42 Y 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; CONVOCÓ A LAS EMPRESAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE INVITACIÓN, MEDIANTE OFICIO DE INVITACIÓN, EMITIDO POR LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE FECHA 1 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

DESARROLLO DEL EVENTO.

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 1.1, DE LA CONVOCATORIA QUE RIGEN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN, SIENDO LA HORA INDICADA PARA EL INICIO DEL PRESENTE ACTO, EL LIC. HUGO ENRIQUE PEREZNEGRÓN MEZA, TITULAR DE LA DIVISION DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES, DE LA COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS DE ESTE INSTITUTO, QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO, PROCEDIÓ A HACER LA PRESENTACION DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

SEGUNDO.- ASISTIERON A ESTE ACTO, LOS REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS QUE SE REGISTRARON EN LA LISTA DE ASISTENCIA, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 47, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL NUMERAL 1.3, QUE RIGE LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL, LOS LICITANTES INVITADOS A PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO, SON LOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN:

Nº	LICITANTE
1.	Aon México Business Support
2.	Orgad y Asociados, S.C.
3.	Entorno Activo S.A. de C.V..

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS
 DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL S IMSS-025-10 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE "LEVANTAMIENTO DE ENCUESTAS CARA A CARA A UNA MUESTRA DE TRABAJADORES SOBRE CLIMA LABORAL EN LAS UNIDADES DE LOS TRES NIVELES MÉDICOS PARA EL EJERCICIO 2010"

TERCERO.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, A CONTINUACIÓN SE PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL DICTAMEN TÉCNICO, DEL TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE RELACIONES LABORALES, EL LIC. ENRIQUE H. JIMÉNEZ VÁZQUEZ, ENVIADA MEDIANTE OFICIO No. 09E1611A30/200100/21288 CON FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2010, EL CUAL SE RESUME A CONTINUACIÓN Y SE ANEXA COMO PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA.

Levantamiento de encuestas cara a cara a una muestra de trabajadores sobre clima laboral en las unidades de los tres niveles médicos para el ejercicio 2010.

	LICITANTE	EVALUACIÓN TÉCNICA:
1.	Aon México Business Support	CUMPLE
2.	Orgad y Asociados, S.C.	CUMPLE
3.	Entorno Activo S.A. de C.V.	CUMPLE

CUARTO.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY, LA RELACIÓN DE PARTICIPANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES TÉCNICAMENTE, ES LA SIGUIENTE:

PARTIDA 1.

	LICITANTE
1.	Aon México Business Support
2.	Orgad y Asociados, S.C.
3.	Entorno Activo S.A. de C.V.

CUARTO.- SE LES NOTIFICA A LOS LICITANTES ORGAD Y ASOCIADOS, S.C. Y ENTORNO ACTIVO S.A. DE C.V., QUE SUS PROPUESTAS PARA LA PARTIDA 1. NO RESULTARON ADJUDICADAS DEBIDO A QUE LOS PRECIOS DE SUS PROPUESTA NO RESULTARON LOS MÁS BAJOS.

FALLO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, UNA VEZ ANALIZADAS LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LAS EMPRESAS, VERIFICANDO QUE EL IMPORTE OFERTADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADO Y CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES PARA EL ESTADO, SE DETERMINA ADJUDICAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

Licitante: **AON México Business Support**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
1	LEVANTAMIENTO DE ENCUESTAS CARA A CARA A UNA MUESTRA DE TRABAJADORES SOBRE CLIMA LABORAL EN LAS UNIDADES DE LOS TRES NIVELES MÉDICOS DE ATENCIÓN	3,430	\$527
		SUBTOTAL	\$1'807,610
		IVA	\$289,217.60
		TOTAL	\$2'096,827.60

CIERRE DEL ACTA

DIVISION DE CONTRATACION DE SERVICIOS
 APOYO TECNICO
 AON MEXICO



000164

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS
 DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL S IMSS-025-10 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE "LEVANTAMIENTO DE ENCUESTAS CARA A CARA A UNA MUESTRA DE TRABAJADORES SOBRE CLIMA LABORAL EN LAS UNIDADES DE LOS TRES NIVELES MÉDICOS PARA EL EJERCICIO 2010"

PRIMERO.- SE DIO LECTURA AL CONTENIDO DE LA PRESENTE, POR LO QUE NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CONCLUYE CON EL CIERRE DE LA MISMA A LAS CATORCE HORAS DEL DIA DE SU FECHA DE INICIO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE EVENTO, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS, MISMA DE LA QUE SE LES ENTREGA COPIA Y RECIBEN DE CONFORMIDAD. LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN PARTICIPANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS. -----

SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 2.2 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN, SE FIJARÁ UN AVISO EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN, SITUADO EN EL QUINTO PISO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE DURANGO No. 291 COL ROMA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, MÉXICO D.F., A TRAVÉS DEL CUAL SE DARÁ A CONOCER A LOS LICITANTES QUE NO HUBIERAN ASISTIDO A ESTE EVENTO EL LUGAR EN EL QUE, PODRÁN RECOGER UNA COPIA DE LA PRESENTE ACTA, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA. -----

Por los Licitantes: -----

Nº.	EMPRESA	FIRMA DEL REPRESENTANTE
1.	ENTORNO ACTIVO S.A. DE C.V.	 NAYELI PRECIADO FLORES
2.	ORGAD Y ASOCIADOS, S.C.	 MARBELLA MARTÍNEZ
3.	AON MÉXICO BUSINESS SUPPORT	 ARMANDO HERRERA CHABERT

Por el IMSS: -----

TITULAR DE DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES	 HUGO E. PÉREZ NEGRÓN MEZA
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE RELACIONES LABORALES	ENRIQUE HUMBERTO JIMÉNEZ VÁZQUEZ
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA	JORGE G. MORENO ROCHA
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS	ANEXOS NO ASISTIO

DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

MEXICO, D.F. A 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2010

ANEXO NÚMERO 7 (SIETE)

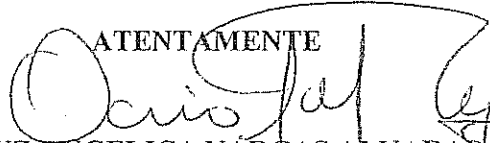
PROPOSICIÓN ECONÓMICA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
1	Levantamiento de encuestas cara a cara a una muestra de trabajadores sobre Clima Laboral en las unidades de los tres niveles médicos, coordinación y preparación de logística de capacitación a encuestadores, manuales, elaboración de cuestionario, levantamiento de encuestas, cronograma de trabajo, captura y procesamiento, base de datos, entrega de resultados, elaboración y entrega de propuestas de acciones, apoyo y seguimiento en la implementación. Incluye todo el proceso descrito en la propuesta técnica.	3,430	\$527.00
Subtotal			\$1,807,610.00
I.V.A.			\$289,217.60
Total			\$2,096,827.60

(DOS MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS 60/100 M.N.)

NOTA: LOS PRECIOS OFERTADOS SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ATENTAMENTE



LIC. LUZ ANGELICA VARGAS ALVARADO
 REPRESENTANTE LEGAL
 AON MÉXICO BUSINESS SUPPORT, S.A. DE C.V.

Aon México Business Support, S.A. de C.V.

Blvd. M. Avila Camacho No. 1 Piso 13 Col. Polanco 11560 México, D.F. Tel.: 5387-6000

Visite nuestras páginas de Internet: aon.com.mx y aon.com

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS
 APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. P051288

ANEXO 4

“FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL



ANEXO NUMERO 8 (OCHO)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)—

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIERE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

ANEXOS

 DIVISION DE CONTRATOS
 Y APOYO TECNICO